

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LIX

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

Número 3.035

COOP. IMPRENTA OLIMPIA
CALVO SOTELO, 10-CEUTA 1984

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción.....	30'00 ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo pág.).	50'00 » »
Suscripción-Anuncio.....	75'00 » »
Publicidad General.....	2'00 » línea
Ejemplares sueltos.....	5'00 ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:

VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.

VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Archivo-Biblioteca

(Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

6 de diciembre de 1984

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1984, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Anta anterior

En relación con dicha acta, el señor Pulido Domínguez dice que en el punto 4.1., cuando se habla del gravamen del 0,5 % sobre la importación de mercaderías en la nueva ordenación de Arbitrios, en vez de mencionarse "que tendrán que atenerse las industrias ceutías", deberá consignarse "formularán las solicitudes las industrias que deseen acogerse a este tipo preferencial".

Por otra parte, el señor Lamorena López expresa que en relación con la moción de urgencia sobre aparcamiento en la calle de la Marina Española, su voto fue favorable al aparcamiento en cuestión.

Hecha estas salvedades, fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Correspondencia Oficial

La Permanente Municipal tuvo conocimiento de un escrito de la Junta de Protección de Menores de Ceuta, dando las gracias por el obsequio de las "mochilas" enviadas por el Ayuntamiento para los niños acogidos en dicho Centro.

Informe de la Alcaldía

La Alcaldía informó de la situación del suministro de agua potable a la población, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, ambos referidos a la presente semana.

Comisión Primera

Rectificar error deslizado en la redacción de acuerdo sobre subrogación de contrato de la vivienda municipal sita en calle Venezuela, número 2, 2.º C, en el sentido de que la titularidad de dicho contrato se extienda a favor de doña Isabel Solano Ruiz.

Adjudicar provisionalmente a la Empresa Cográn, S. L., las obras del Conservatorio de Música, en el Revellín de San Ignacio de las Murallas Reales, por importe de 56.610.503 pesetas, dándose cuenta al Pleno para ratificación.

Comisión Segunda

Conceder prórroga de licencia municipal al Patronato de Casas Militares para construir 117 viviendas en solar sito en Avenida de Otero.

Conceder, con determinados condicionantes, licencia a don Luis Fuentes Arroyo para construir una tejavana en el Arroyo de Paneque.

Acceder a solicitud de Mohamed Chami Al-luch Moharro para sustituir por fábrica de ladrillo los actuales paramentos y cubierta de madera y chapa de la vivienda que ocupa en Barriada Sardinero, número 75.

Conceder licencias a la Junta del Puerto de Ceuta para ejecución de las siguientes obras:

Nuevo acerado en la rampa de acceso al Puerto; ampliación de los Servicios de Seguridad en la Estación Marítima;

construcción de un atraque anejo al pantalán número 1 de la Dársena de Levante.

Comisión Cuarta

Acceder a solicitud de los vecinos de la calle Santander para instalación de barandas de protección de peatones en dicha calle.

No acceder a solicitud de don Felipe Gil García para que se autorice el estacionamiento alternativo de vehículos en tramo de la calle Real comprendido entre las calles Sargento Coriat y Echegaray.

Acceder a solicitud de don José Fajardo Vargas para transferir a don Manuel Méndez Gómez la licencia de Taxis número 102, correspondiente al vehículo matrícula CE-5410-B.

Acceder a solicitud de don Juan Aurelio Pecino Chacón y don Diego Sastre Ruiz para instalar letrero y vitrina escaparate en local de la calle Real, número 28.

Acceder a solicitud de don Valeriano García Moreno para instalar un cartel anunciador en Polígono Avenida de África, bloque 7.

Acceder a solicitud de don Manuel Fermín Bermúdez Muñoz para instalar dos anuncios en calle Real, 25 y 29.

Autorizar a la firma Seguros del Banco Vitalicio para trasladar un letrero de la calle Real, número 65 al Paseo de las Palmeras, número 22.

Autorizar a don Juan Honorio Rosales para instalar un anuncio en el número 49 de la Avenida de España.

Autorizar a don Carlos Ortiz de Loza para colocar una placa anunciadora en el número 11 de la Avenida Ejército Español.

Instar a Italcar, S. A., para que regularice la situación de un anuncio instalado sin licencia municipal, debiendo desmontarlo previamente.

Comisión Séptima

El señor Olivencia Ruiz informó que se está ultimando la confección del nuevo Padrón de Asistencia Social, habiéndose presentado unas mil cien instancias de familias no españolas y mixtas, siendo de gran preocupación la posibilidad de que un número elevado

quede sin asistencia.

A este respecto el señor Montes Ramos dice que debe hacerse un estudio exhaustivo para determinar quiénes pueden tener derecho a estar incluidos en el Padrón y quiénes no.

Comisión Octava

No acceder a solicitud de don Manuel Escarcena Torres para que se le adjudiquen dos puestos del Mercado de Villa Jovita para vender artículos de lencería, ya que los mismos han de ser destinados a la venta de otros artículos.

Concejalía Delegada de Personal

Conceder la jubilación voluntaria a don Juan Vivas Ferrer, Jefe de Negociado de este Ayuntamiento.

Conceder la jubilación voluntaria a don Francisco Arrillaga Pérez, Jefe de Negociado de este Ayuntamiento.

Conceder la jubilación voluntaria a doña Purificación Llevot Ventura, telefonista de este Ayuntamiento.

Conceder la jubilación voluntaria a don Manuel Sánchez Ordóñez, Guardia de la Policía Municipal de esta Plantilla.

Concejalía Delegada de Deportes

Prestar conformidad a los gastos ocasionados con motivo de la celebración de diversas actividades deportivas escolares durante el primer semestre del año en curso.

Prestar conformidad a propuesta del señor Interventor de nombramiento de dos funcionarios municipales para formar parte de la Comisión liquidadora de cuentas del ex Gestor afianzado de este Ayuntamiento.

Cuentas

Tras dejar sobre la Mesa tres comprobantes, para justificación, se aprobó el resto de los presentados, ascendentes a 16.300.699 pesetas.

Asuntos de urgencia

Aprobar moción del Grupo Popular solicitando se eleve a la Superioridad la inquietud originada por las repercusiones socio-económicas que para Ceuta pueden derivarse del acuerdo suscrito

respecto a Gibraltar, e interesar al mismo tiempo la adopción de medidas compensatorias que mitiguen tales efectos.

La sesión terminó a las 13,45 horas.

Ceuta, 3 de diciembre de 1984

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:
El Alcalde Presidente,
Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CASTREÑO LUCAS,
Alcalde Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad:

HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de diciembre de 1984 al 31 de enero de 1985, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, los recibos del presente año correspondientes a las exacciones siguientes:

De Propiedad Inmueble, por los conceptos de Alcantarillado, Balcones, Calderas y Motores, Cierres o Miradores, Lucernarios, Actividades Molestas, Altura de Edificios, Amplificadores de Sonido, Pasos sobre las Aceras, Riqueza Urbana, Solares sin edificar y Prevención de Incendios; de Propiedad Industrial, por los conceptos de Portadas, Anuncios Luminosos, Rótulos y Carteles, Calderas y Motores, Escaparates, Vitriñas, Toldos y Marquesinas, Mesas y Sillas, Espacio Vía Pública, Kioscos propiedad Particular y Surtidores de Gasolina; de Exacciones Varias, por los conceptos de Anuncios de Espectáculos, Diteros, Impuesto de Lujo, Kioscos propiedad del Ayuntamiento, y Fotógrafos Ambulantes; de Recogida Domiciliaria de Basuras, por los conceptos de Industrial, Comercial o Profesional y en Régimen de Viviendas; Perros y Bicicletas, correspondientes al ejercicio de 1984.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar sus deudas tributarias en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en calle Padilla (antiguo Economato Militar), de 9 a 14 horas,

y de 17 a 19 horas, todos los días laborables (de lunes a viernes) y los sábados solamente de 10 a 13 horas; durante dicho plazo y desde el 5 de febrero de 1985 al 15 del mismo mes, también en días laborables e iguales horas, con el recargo del 5 por 100 de prórroga, prevenido en el artículo 92 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos dichos plazos, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100, establecido en el artículo 96 del referido Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 13 de noviembre de 1984
El Alcalde Accidental,
M.ª del Carmen Castreño Lucas

1.210

ANUNCIO

Necesitando este Ayuntamiento proceder a la adquisición directa mediante libre promoción de ofertas, a tenor de lo prevenido en el artículo 117, 1. 4.º, del R. D. 3046/77, de los artículos que al final se relacionan; se admiten ofertas hasta las 14,00 horas del día 17 de diciembre del año en curso, que serán entregadas en el Negociado de Contratación.

Este anuncio se lleva a cabo a los solos efectos de consulta, prevista en el apartado 2, artículo 117 del R. D. mencionado.

Relación de artículos
- Una nevera-congelador, tipo pequeño con destino al Laboratorio Municipal.
- Cinco transmisores de mano a pilas para Policía Municipal.

- Cien papeleras para reponer y colocar en distintos lugares de la ciudad.

- Dos motobombas con remolque para el Servicio de Extinción de Incendios.

- Seis tramos de mangas de 15 metros cada una para dotar a dos cubas del Parque Móvil de mangas para riego.

- 26 monos azules, 13 pares de botas de agua, 13 pantalones de agua y 6

capotes de agua, con destino al Matadero Municipal.

Las características de los artículos mencionados y condiciones que habrán de regir el suministro, se encuentran expuestas en el Negociado de Contratación.

Los gastos de anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios, en la parte proporcional.

Ceuta, 29 de noviembre de 1984

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:
La Alcaldesa Acctal.,
M.ª del Carmen Castreño Lucas

1.211

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, e instrucciones complementarias, se ha solicitado por don Roberto García Castilla licencia municipal para trasladar el Taller de Tapicería, sito en calle Romero Córdoba, número 1, a la calle Velarde, número 32, bajo.

En su consecuencia, y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Ciudad", puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 30 de noviembre de 1984

El Alcalde-Presidente,
Francisco Fraiz Armada

1.212
EDICTO
EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e instrucciones complementarias, se ha solicitado por don Antonio Muñoz Blanca licencia municipal para la apertura de un Taller de Pintura de Automóviles, sito en calle Soldado Valle Almazán, s/n.

En su consecuencia, y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Ciudad", puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 28 de noviembre de 1984

El Alcalde Acctal.,
M.ª del Carmen Castreño Lucas

1.213

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1021 de 1984 sobre malos tratos, ha mandado citar a Mohamed Abdeselam Ahmed para que el próximo día 22 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1021 de 1984 sobre malos tratos de palabra, ha mandado citar a Encarnación Sánchez Naranjo para que el próximo día 29 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 891 de 1984 sobre lesiones ha mandado citar a Sohora Mohamed Abdeselam para que el próximo día veintinueve de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha

dictada en el juicio de faltas número 891 de 1984 sobre lesiones, ha mandado citar a Mustafa Mohamed Abdeselam para que el próximo día 29 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 891 de 1984 sobre lesiones, ha mandado citar a Malika Mohamed Abdeselam para que el próximo día 29 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 891 de 1984 sobre lesiones, ha mandado citar a Mohamed Abdeselam Abdel-lah para que el próximo día 29 de noviembre

comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1273 de 1984 sobre daños, ha mandado citar a Jorge Javier Gallardo para que el próximo día 29 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de R. C. Subsidiario, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 891 de 1984 sobre lesiones, ha mandado citar a Fátima Mohamed Abdeselam para que el próximo día 29 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparezca le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

rece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 487 de 1984 sobre lesiones, ha mandado citar a José Luis Bueno Yelamo para que el próximo día 10 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 560 de 1984 sobre lesiones, ha mandado citar a Javier Sales López para que el próximo día 1 de febrero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción

en el "Boletín Oficial de la Ciudad",
firmo la presente en Ceuta a veintidós
de noviembre de mil novecientos ochenta
y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta
ciudad, por providencia de esta fecha
dictada en el juicio de faltas número
585 de 1984 sobre imprudencia, ha man-
dado citar a Zara Mohamed Mohamed y a su
representante legal para que el próximo
día 1 de febrero comparezcan ante la
Sala de Audiencia de este Juzgado, sito
en Agustina de Aragón, 4, en su calidad
de perjudicados, con apercibimiento de
que si no comparecen les pararán los
perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma
a los indicados anteriormente y su in-
serción en el "Boletín Oficial de la
Ciudad", firmo la presente en Ceuta a
veintidós de noviembre de mil nove-
cientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta
ciudad, por providencia de esta fecha
dictada en el juicio de faltas número
1927 de 1984 sobre lesiones, ha mandado
citar a Abdelkader Al-Lal Hamuch para
que el próximo día 21 de febrero compa-
rezca ante la Sala de Audiencia de este
Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4,
en su calidad de denunciado, con aperci-
bimiento de que si no comparece le
pararán los perjuicios con arreglo a
derecho.

Y para que sirva de citación en forma
al indicado anteriormente y su inserción
en el "Boletín Oficial de la Ciudad",
firmo la presente en Ceuta a veintidós
de noviembre de mil novecientos ochenta
y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

1.225
CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta
ciudad, por providencia de esta fecha
dictada en el juicio de faltas número
777 de 1984 sobre malos tratos de obra,
ha mandado citar a Abdeselam Mohamed
Duas para que el próximo día 21 de fe-
brero comparezca ante la Sala de Audien-
cia de este Juzgado, sito en Agustina de
Aragón, 4, en su calidad de denunciado,
con apercibimiento de que si no compa-
rece le pararán los perjuicios con
arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma
al indicado anteriormente y su inserción
en el "Boletín Oficial de la Ciudad",
firmo la presente en Ceuta a veintidós
de noviembre de mil novecientos ochenta
y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

1.226
CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta
ciudad, por providencia de esta fecha
dictada en el juicio de faltas número
1153 de 1984 sobre lesiones, ha mandado
citar a Mohamed Abdeselam Mustafa para
que el próximo día 14 de febrero compa-
rezca ante la Sala de Audiencia de este
Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4,
en su calidad de perjudicado, con
apercibimiento de que si no comparece le
pararán los perjuicios con arreglo a
derecho.

Y para que sirva de citación en forma
al indicado anteriormente y su inserción
en el "Boletín Oficial de la Ciudad",
firmo la presente en Ceuta a veintidós
de noviembre de mil novecientos ochenta
y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

1.227
CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta
ciudad, por providencia de esta fecha

dictada en el juicio de faltas número 305 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Mahayuba Mohamed Chaib para que el próximo día 8 de febrero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)
El Juez de Distrito, (Ilegible)

1.228

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 166 de 1984 sobre hurto contra Mustafa Ahmed Mohamed y Mohamed Mohamed Ahmed, cuyos actuales paraderos se desconocen, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a diecisiete mil cuatrocientas pesetas, apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 22 de noviembre de 1984

El Secretario, (Ilegible)

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

1.229

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 166 de 1984 sobre hurto contra Mustafa Ahmed Mohamed, hijo de Ahmed y de Hadilla, con T.E. 10.029, y Mohamed Mohamed Ahmed, hijo de Mohamed y de Soodia, cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se citan,

llaman y emplazan para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)
El Juez de Distrito, (Ilegible)

1.230

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 260 de 1984 sobre malos tratos, ha acordado notificar a Manuel Pujante Díaz, cuyo actual domicilio se desconoce, la sentencia dictada con fecha 23 de julio de 1984 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Pujante Díaz de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Es copia para notificar.
Ceuta, 22 de noviembre de 1984

El Secretario, (Ilegible)

1.231

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1530 de 1984 sobre amenazas contra otro y Manuel quero Ruiz, de 18 años, hijo de Manuel y de Hortensia, soltero, sin profesión, residente en

calle Narváez Alonso, número 40, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1034 de 1983 sobre estafa contra Hassan Lahsen Ahmed Chairi, nacido en Ceuta el 10 de noviembre de 1961, hijo de Lahsen y de Hadduch, soltero, sin profesión, con T.E. número 8785, residente en calle Castillo Hidalgo, 37, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

1.233

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 995 de 1982 sobre imprudencia, ha mandado citar a Chaib Hamadi Mohamed para que el próximo día 1 de febrero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

1.234

Comandancia General de Ceuta

REQUISITORIA

Juan Oliverá Jorge, hijo de José y de María, natural se Santa Justa, provincia de Lisboa, vecindado en calle Sin, s/n., provincia de Palo Arcos, Portugal, de estado civil soltero, de profesión tipógrafo, con D. N. I. número 901.433.001, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,67 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la Causa s/n., por Deserción y Fraude, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de 20 días, ante el señor Carnero Fernández, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Capitán Juez Instructor,
(Ilegible)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 2 de Ceuta

REQUISITORIA

Fátima Mohamed Ibrahim, nacida en Tetuán (Marruecos) el año 1961, hija de Mohamed y de Fatma, soltera, vecina de Ceuta, con domicilio en Barriada Príncipe Alfonso, Agrupación Este, y cuyo paradero actual se ignora, procesada en el Sumario número 135/84 por delito Contra la Salud Pública y Contrabando, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla, número 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada poniéndola, caso de ser habida, a disposición del Juzgado de Instrucción núm. Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 22 de noviembre de 1984.

Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario.-P.H.

(Ilegible)

El Magistrado Juez, (Ilegible)

REQUISITORIA

Rachida Layasi Chauni, nacida en Xauen (Marruecos) el año 1964, hija de Layasi y de Soodia, soltera, vecina de Ceuta, Barriada Príncipe Alfonso, Agrupación Este, 92, y cuyo paradero actual

se ignora, procesada en el Sumario número 135/84 por delito Contra la Salud Pública y Contrabando, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla, número 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada poniéndola, caso de ser habida, a disposición del Juzgado de Instrucción núm. Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 22 de noviembre de 1984.

Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario.-P.H.

(Ilegible)

El Magistrado-Juez, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado en los autos de juicio ejecutivo número 111-84, procedo a la notificación de la siguiente, que en lo esencial dice:

"SENTENCIA.-En la ciudad de Ceuta, a primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.-VISTOS por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Ceuta don Fernando Luis Tesón Martín los presentes autos de juicio ejecutivo señalados con el número 111-84 promovidos por Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don José Pulido Domínguez y dirigido por el Letrado don José Fernández Verdú contra don Antonio López Planas y doña Josefa Mesa Mena declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos; y... siguen los Resultandos y Considerandos... "FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la

ejecución despachada contra los bienes de los demandados don Antonio López Planas y doña Josefa Mesa Mena, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Popular Español, S. A., de la cantidad de 40.629 pesetas, por capital y gastos de protesto en su caso, de la póliza de crédito presentada intereses legales básico de redescuento desde la fecha de esta sentencia incrementados en dos puntos según el Banco de España, hasta el completo pago, y condenándosele además a las costas del juicio. Por la rebeldía de los ejecutados notifíquese la sentencia en forma legal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Tesón.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Antonio López Planas y Josefa Mesa Mena, expido la presente que firmo en Ceuta a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado en los autos de juicio ejecutivo número 39-84, procedo a la notificación de la siguiente, que en lo esencial dice:

"SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta, a diociocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—VISTOS por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Ceuta don Fernando Luis Tesón Martín, los presentes autos de juicio ejecutivo señalados con el número 39-84 promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta representado por el Procurador don Bernardo Useletti Doreste y dirigido por el Letrado doña Luz Elena Senín Naranjo contra don José Martín Roldán y Mohamed Amar Haddu declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos y... siguen los Resultandos y Considerandos... "FALLO: Que debo mandar y mando seguir

adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados José Martín Roldán y Mohamed Amar Haddu hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta de la cantidad de 218.000 pesetas, por capital y gastos de protesto en su caso, de la póliza de crédito presentada, intereses legales hasta el completo pago, y condenándosele además a las costas del juicio. Por la rebeldía de los ejecutados notifíquese la sentencia en forma legal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados José Martín Roldán y Mohamed Amar Haddu, expido la presente que firmo en Ceuta a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado en los autos de juicio ejecutivo número 137-84, procedo a la notificación de la siguiente, que en lo esencial dice:

"SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—VISTOS por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Ceuta don Fernando Luis Tesón Martín, los presentes autos de juicio ejecutivo señalados con el número 137-84 promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, representado por el Procurador don Bernardo Useletti Doreste y dirigido por el Letrado doña Luz Elena Senín Naranjo contra don Juan Ligero Martínez, don Juan J. Mateo Berrocal, don Julio Rivas Matoso y don Ernesto Lasheras Avilés declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos y... siguen los Resultandos y Considerandos... "FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Juan Ligero

Martínez, Juan J. Mateo Berrocal, Julio Rivas Matoso y Ernesto Lasheras Avilés hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta de la cantidad de 225.400 pesetas por capital y gastos de protesto en su caso, de intereses legales hasta el completo pago, y condenándosele además a las costas del juicio. Por la rebeldía de los ejecutados notifíquese la sentencia en forma legal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Tesón.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Juan Ligeró Martínez, Juan J. Mateo Berrocal, Julio Rivas Matoso y Ernesto Lasheras Avilés, firmo en Ceuta a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,

(Ilegible)

1.240

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado en los autos de juicio ejecutivo número 1-984, procedo a la notificación de la siguiente, que en lo esencial dice:

"SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—VISTOS por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Ceuta don Fernando Luis Tesón Martín los presentes autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1-984 promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta representado por el Procurador don Bernardo Useletti Doreste y dirigido por el Letrado doña Luz Elena Senín Naranjo contra don José L. González Jiménez, don Vicente Romero Ramos y don Santos Campos Amores, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, y... siguen los Resultandos y Considerandos... "FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados José L. González Jiménez, Vicente Romero Ramos y Santos Campos Amores hasta hacer trance y rema-

te de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta de la cantidad de 164.800 pesetas, por capital y gastos de protesto en su caso, de la póliza de crédito presentada intereses legales básico de redescuento desde la fecha de esta sentencia incrementados en dos puntos según el Banco de España, hasta el completo pago, y condenándosele además a las costas del juicio. Por la rebeldía de los ejecutados notifíquese la sentencia en forma legal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Tesón.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados José L. González Jiménez, Vicente Romero Ramos y Santos Campos Amores, expido la presente que firmo en Ceuta a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,

(Ilegible)

1.241

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado en los autos de juicio ejecutivo número 179-84 procedo a la notificación de la siguiente, que en lo esencial dice:

"SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—VISTOS por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Ceuta don Fernando Luis Tesón Martín los presentes autos de juicio ejecutivo señalados con el número 179-84 promovidos por Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador don Juan Jesús Zapico Lis y dirigido por el Letrado don Rafael Sánchez de Nogués contra don José Carrasco Fernández y doña Isabel Padilla Aranda, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, y... siguen los Resultandos y Considerandos... "FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados José Carrasco Fernández e Isabel Padilla Aranda hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Exterior de

España, S. A., de la cantidad de 1.127.973 pesetas, por capital y gastos de protesto en su caso, de la presentada intereses legales hasta el completo pago, y condenándosele además a las costas del juicio. Por la rebeldía de los ejecutados notifíquese la sentencia en forma legal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Tesón.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados José Carrasco Fernández e Isabel Padilla Aranda, expido la presente que firmo en Ceuta a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

1242

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado en los autos de juicio ejecutivo número 191-84, procedo a la notificación de la siguiente, que en esencial dice:

"SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—VISTOS por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Ceuta don Fernando Luis Tesón Martín los presentes autos de juicio ejecutivo señalados con el número 191-84 promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Luis Fernández López y dirigido por el Letrado don Francisco Olivencia contra don José Carrasco Fernández y doña Isabel Padilla Aranda declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos y... siguen los Resultandos y Considerandos... "FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados José Carrasco Fernández e Isabel Padilla Aranda hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Español de Crédito de la cantidad de 873.421 pesetas, por capital y gastos de protesto en su caso, de la póliza de crédito presentada intereses legales básico de redescuento desde la fecha de

esta sentencia incrementados en dos puntos según el Banco de España, hasta el completo pago, y condenándosele además a las costas del juicio. Por la rebeldía de los ejecutados notifíquese la sentencia en forma legal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Tesón.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados José Carrasco Fernández e Isabel Padilla Aranda, expido la presente que firmo en Ceuta a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

1243

EDICTO

DON LUIS FERNANDO ZÓRZANO BLANCO, Magistrado, Juez de Primera Instancia Núm. Uno de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda, se tramita Procedimiento de Apremio en Autos de Juicio Ejecutivo número 318 de 1981, seguidos a instancia de don Rafael Montero Palacios, contra don Eulogio Lago Buet, en reclamación de seiscientos noventa y siete mil setecientos setenta y ocho pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en el cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que después se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día once de enero de mil novecientos ochenta y cinco, a las doce horas, la primera; el próximo día trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a las doce horas, la segunda; y el próximo día trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, a las doce horas, la tercera. Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

1.º-Los tipos serán el del precio de valoración en la primera; el que resulte de rebajar éste en un veinticinco por ciento, en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

4.º-En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.º-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

6.º-En cuanto a la segunda y tercera subastas se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente, y de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas por causa de fuerza mayor se celebrará en el mismo sitio y hora, el día siguiente hábil, y en sucesivos días, si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primero: Valorado en la cantidad de cien mil pesetas.

Derecho de traspaso del local comercial, sito en Almirante Lobo, número 18, denominado "El Gordito".

Dado en Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario Judicial

Titular del Núm. Uno,

García Burgos de la Maza

1244

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1267 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Carmen Meneses Sánchez para que el próximo día 7 de diciembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

1245

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 941 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Abdeselam Enfedal para que el próximo día 7 de diciembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

EDICTO

DON AURELIO FERNANDEZ GONZALEZ, Coronel de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza Núm. 17

HACE SABER:

Que por providencia dictada en el Expediente Judicial núm. 27/78, instruido contra el musulmán Hassan, por una presunta falta militar "Injurias al Ejército" he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Plaza de Ceuta.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a los veintiocho días de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Coronel Juez Instructor,
Fdo.: Aurelio Fernández González

1.247

REQUISITORIA

Mohamed Abdelkader Hadu (a) "Rifi", nacido en Ceuta el 1 de enero de 1963, hijo de Abdelkader y de Alia, soltero, sin profesión, que residía en esta ciudad, Barriada Príncipe Alfonso, C/Agrupación Este, número 301, con T.E. número 8983, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario número 151/84 por delito Contra la Salud Pública, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla, número 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a

disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 26 de noviembre de 1984.

Ceuta a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario.-P.H.
(Ilegible)

El Magistrado-Juez,
(Ilegible)

1.248

REQUISITORIA

Mohamed Nail, nacido en Tánger el 6 de noviembre de 1962, hijo de Abderrahmán y de Fátima, casado, jornalero, vecino de Tánger (Marruecos), c/. El Wendal, 8, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario número 137/84 por delito Contra la Salud Pública y Contrabando comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en c/. Padilla, número 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 23 de noviembre de 1984.

Ceuta a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario.-P.H.
(Ilegible)

El Magistrado-Juez,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Younes Hammouda Ben Abdeslam, nacido en Tánger el año 1963, hijo de Abdeslam y de Fátima, soltero, marinero, vecino de Tánger (Marruecos), c/. Colombia M'Salallach, número 44, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario número 137/84 por delito Contra la Salud Pública y Contrabando, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en c/. Padilla, número 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 23 de noviembre de 1984.

Ceuta a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario.-P.H. (Ilegible)

El Magistrado-Juez, (Ilegible)

El Coronel Juan Francisco González (Ilegible)

REQUISITORIA

El propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 23 de noviembre de 1984.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Financiamiento de cada persona

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feijóo (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí

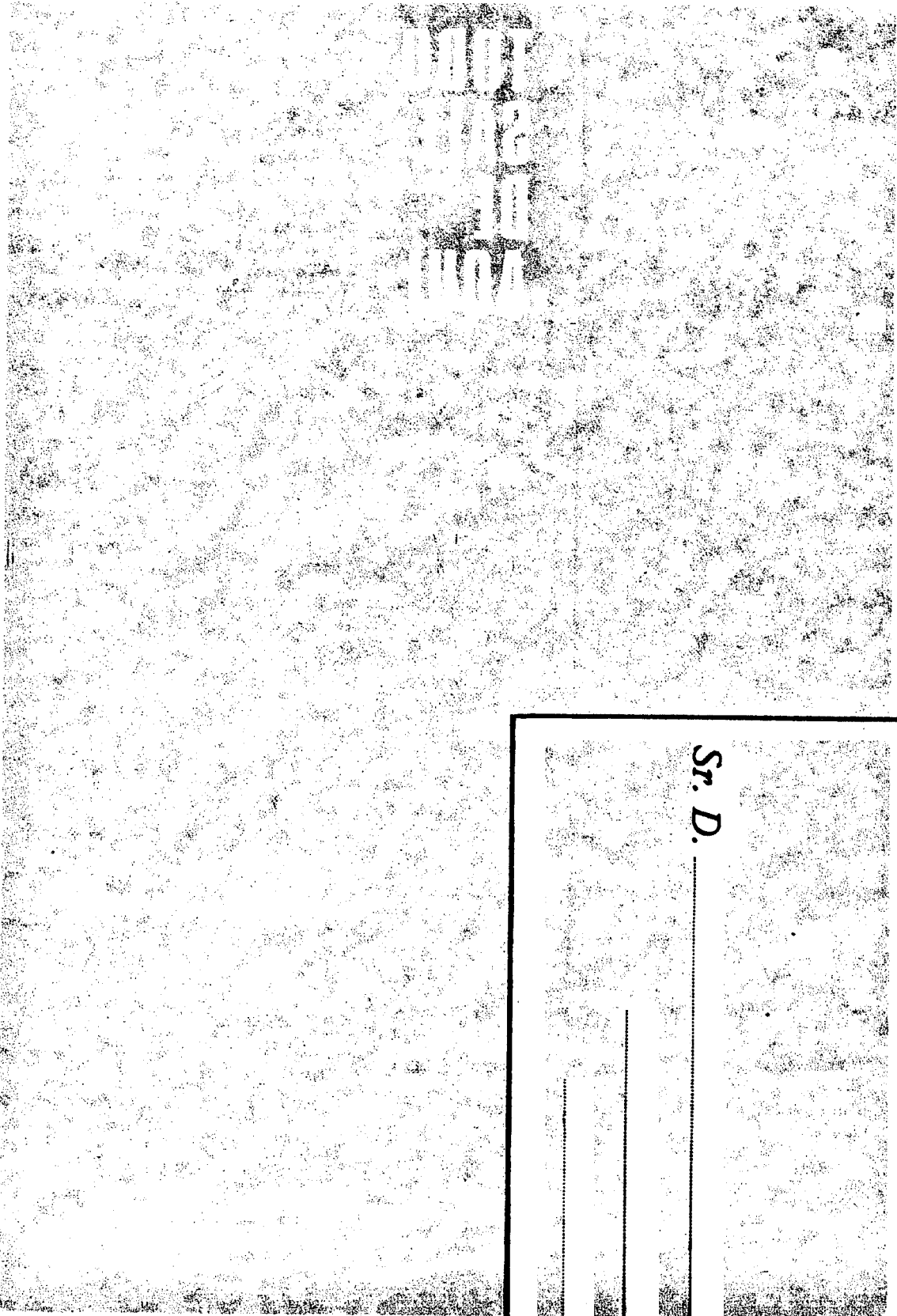


INSTITUCIÓN BANCARIA SOCIAL DEL ESTADO DE GUATEMALA



AL CALA CONFEDERADA

Institución Bancaria Social del Estado de Guatemala



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. _____

15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

FRANQUEO

... Teléfonos 21013 y 21014
... Tel. 21013 y 21014
... Tel. 21013 y 21014
... Tel. 21013 y 21014